

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 600/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886, Artículo 3 letra a); Ley N° 18.883; cláusula segunda de los contratos a honorarios de don Mario Villablanca Forte; Memorando N° 843/12 de 27 de Marzo de 2012, de la Dideco, que solicita el anexo de contrato al prestador de servicios que indica, en el sentido que señala; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébanse el anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se indica a continuación, contratado a base de honorarios, que modifica la cláusula segunda del contrato primitivo, en el sentido que se autoriza el pago de horas adicionales por un valor de \$20.000 (veinte mil pesos) la hora:

NOMBRE	RUT
Mario Villablanca Forte	13.416.158-2

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes, que contrata al prestador referido.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.18, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
LETCIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/jrh
Distribución:
DIDECO
Dpto. Personal
Dir. Control

600-12
28.03.12

prf: Sotoca.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal



Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM N° 843 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa Maria Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo

Junto con saludarla, solicito a usted anexo de contrato para el siguiente funcionario:

- Mario Villablanca

Lo anterior según indicaciones del Memorandum N° 366 el cual cuenta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto se debe imputar a la cuenta N° 1140518.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes
- Archivo DIDECO.



MEMORANDUM N° 375/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA


ALTO HOSPICIO, Viernes 23 de marzo de 2012

Junto con saludar, solicito a Ud. tenga a bien gestionar confección anexo de contrato del Sr. Mario Villablanca, Rut.: 13.416.158-2, quien presta los servicios de monitor, del programa denominado "Taller de Instrumentos Populares Electrónicos" de Alto Hospicio, 2% FNDR Periodo 2012.

- Se adjunta Memo N° 366/12 con V°B° Sr. Alcalde
- Se Solicita Imputar gastos a cuenta Municipal N° 114.05.18

Atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deportes y Cultura

OZP/bsl.



MEMORANDUM N° 366/12

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 22 de Marzo de 2012

Junto con saludar, en el marco de la ejecución del proyecto cultural denominado "Taller de Instrumentos Populares Electrónicos de Alto Hospicio", con financiamiento del 2% FNDR, solicito a Ud. su V°B° necesario para lo siguiente:

- Realizar anexo de contrato del Sr. **Mario** Villablanca, Rut N° 13.416.158-2, con cargo monitor del taller, para que se establezca en su contrato el pago de horas adicionales por un valor de \$ 20.000.- la hora (valor según proyecto).
- Decretar el pago para el Sr. **Mauricio** Villablanca la cantidad de 07 horas adicionales, por un valor total de \$ 140.000.- a realizarse durante el mes de marzo.

Se establece que el contrato del Sr. Villablanca, con cargo a fondos del 2% del FNDR, tiene como fecha de expiración el día 30 de marzo del presente.

Se solicita imputar el gasto a la cuenta N° 114.05.18.-, ítem con recursos provenientes del Gobierno Regional.

Muy Atte.



[Handwritten signature]
Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

